

RESOLUCIÓN N° 832 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. IGNACIO EDWARDS RUC. 1539157-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES: COMPAÑÍA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, Y ASENTAMIENTO VICTORIA CALLE SIN NOMBRE, DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID 394022.

Ypacaraí, 28 de abril de 2021

VISTO:

El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 26 de abril de del corriente, en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES: COMPAÑÍA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, Y ASENTAMIENTO VICTORIA CALLE SIN NOMBRE, DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID 394022., y-----

CONSIDERANDO:

Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 01/2021. -----

Que, han presentado oferta la firma siguiente: Ing. Ignacio Edwards, Ruc. 1539157-4, Maria Liz Fleitas, Ruc. 4035710-4 y Mes Ingeniería S.A., Ruc. 80019001-7-----

Que la Ley 2051/03 “Contrataciones Públicas” Art. 34 Inc) establece: para llevar cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes por los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible, contar con el mínimo indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad del organismos, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo la mejores condiciones de contratación. -----

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley N° 2051, han analizado minuciosamente las ofertas presentadas y han recomendado adjudicar a la firma **ING. IGNACIO EDWARDS, RUC 1539157-4**, por ajustarse su oferta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Ypacaraí.-----



Epifanio Sarabina Benitez
Secretario General



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267

RESOLUCIÓN N° 832 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ING. IGNACIO EDWARDS RUC. 1539157-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES: COMPAÑÍA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, Y ASENTAMIENTO VICTORIA CALLE SIN NOMBRE, DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID 394022.

Ypacaraí, 28 de abril de 2021

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051 dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato. -----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

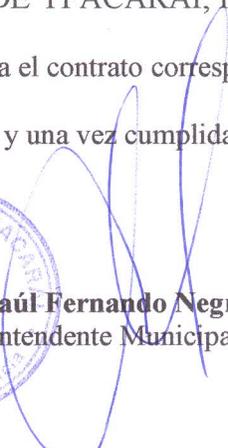
Art. 1° - Adjudicar a la firma Unipersonal **ING. IGNACIO EDWARDS, RUC 1539157-4**, hasta la suma de Gs. 161.134.000.- (guaraníes ciento sesenta y un millones ciento treinta y cuatro mil IVA incluidos), LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES: COMPAÑÍA PEDROZO, CALLE SIN NOMBRE, Y ASENTAMIENTO VICTORIA CALLE SIN NOMBRE, DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, ID 394022. ---

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente. -----

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----



Epifanio Sanabria
Secretario General



Raúl Fernando Negrete C.
Intendente Municipal